

1. COMISIÓN DE AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante CLEOP), está regulada por lo dispuesto en el artículo 36 Ter de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de dicha Comisión de Auditoría, aprobado con fecha 18 de diciembre de 2023, refrendado por el Consejo de Administración de CLEOP, en su sesión posterior de la misma fecha.

La regulación de la Comisión de Auditoría de CLEOP ha sido ampliamente difundida entre los accionistas e inversores, encontrándose publicado en la web corporativa www.cleop.es

COMPOSICIÓN

La Comisión de Auditoría está compuesta por consejeros no ejecutivos, es decir, Consejeros que no desempeñan competencias ejecutivas ni funciones de Alta Dirección en la Compañía.

El número de miembros será el que determine el Consejo de Administración y en ningún caso podrá ser inferior a tres. Los miembros son designados considerando sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de Consejero
Dña. Elisa Maldonado Garrido	Presidenta	Independiente
D. Francisco Perelló Ferreres	Secretario	Dominical
Dña. Marta del Olmo Hoyos	Vocal	Independiente

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Comisión de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con las facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

El ámbito de actuación de la Comisión de Auditoría se extiende a:

- Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.
- Sociedades participadas mayoritariamente por CLEOP.
- Otras sociedades participadas en las que corresponda a CLEOP, el control efectivo de su gestión.

2. MEMORIA DE ACTIVIDADES

La Comisión de Auditoría ha sido informada durante el ejercicio 2024 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan por Ley, los Estatutos y el Código Ético y de Conducta del Grupo CLEOP.

La Comisión de Auditoría de CLEOP se ha reunido durante 2024 en cinco ocasiones conforme al siguiente detalle:

- 26 de febrero
- 22 de marzo
- 29 de abril
- 23 de septiembre
- 16 de diciembre

A algunas de las reuniones mantenidas han asistido en calidad de invitados el Auditor externo y su equipo, la directora del Área Económico-Financiera y el director general. En concreto, se han mantenido dos reuniones con el Auditor externo.

Durante el ejercicio 2024, las actividades de la Comisión de Auditoría han sido las de estudio, información y apoyo al Consejo de Administración, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, del proceso de identificación y evaluación de riesgos, del sistema de control interno y normativo de la Sociedad, del proceso de auditoría de cuentas e independencia del auditor externo y del cumplimiento del Plan de Prevención de Compliance del Grupo.

Dichas actividades se han ejercido de acuerdo con sus competencias y a través de la información y documentación facilitada, principalmente por la Dirección General, Área Económico – Financiera, Asesores externos, Compliance Officer, Auditor Interno y Auditor Externo.

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Comisión de Auditoría facilitó información sobre el contenido y alcance de la salvedad del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales.

En la Junta General de Accionistas celebrada en 2024, los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de la competencia de la Comisión de Auditoría. Una de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría es la de informar a la Junta General de Accionistas “sobre las cuestiones que en ella plantean los accionistas en materia de su competencia”.

ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

Conforme a las competencias que la Comisión de Auditoría tiene atribuidas respecto al proceso de elaboración de la información económico – financiera, durante el ejercicio 2024 ha verificado, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración, la siguiente información:

- Cuentas anuales 2023 individuales y consolidadas de CLEOP, y sus sociedades dependientes, así como los correspondientes informes de gestión.

- Información semestral que CLEOP remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Dirección de la sociedad dominante es la responsable de la existencia, implantación y funcionamiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF). Su supervisión es responsabilidad del Consejo de Administración y especialmente de la Comisión de Auditoría. En el desarrollo de sus funciones, durante el ejercicio 2024, la Comisión de Auditoría ha realizado determinados trabajos con la finalidad de evaluar el SCIIF de la Sociedad. En caso de detectar debilidades, se informa y se propone la implantación de medidas correctoras.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Con objeto de controlar y supervisar los sistemas de control interno, así como gestionar los principales riesgos identificados, la Comisión de Auditoría diseña y aprueba cada ejercicio un "Plan Anual de Auditoría Interna", orientado a controlar y mitigar cualquier posible riesgo. Dicho Plan está sujeto a la monitorización permanente por su parte, la Comisión revisa periódicamente el grado de cumplimiento y evalúa en cada momento la necesidad o no de actualización, ante cualquier nueva circunstancia que pudiera justificarlo.

La supervisión se ha realizado de acuerdo con el Plan de Auditoría interna aprobado para el ejercicio 2024. Entre las actividades desarrolladas, se ha realizado una revisión limitada del procedimiento de compras, se ha verificado el cumplimiento por parte de las empresas subcontratadas de aportar la documentación requerida y el procedimiento de pagos.

La Comisión de Auditoría cuenta con el apoyo de personal de la empresa y, puntualmente, recurre a profesionales independientes o colaboradores.

Conforme a lo establecido, la Comisión de Auditoría tiene el propósito de velar por la independencia y eficacia del Auditor Interno o profesional independiente/colaborador, y para que éste cuente con la capacitación y medios adecuados para desempeñar sus funciones en el Grupo Cleop.

ÁREA DE AUDITORÍA EXTERNA

La Comisión de Auditoría en base a sus competencias, vela por la independencia de los auditores de cuentas, así como por el cumplimiento de las condiciones de contratación, con seguimiento, en su caso, de honorarios facturados por la firma de auditoría por servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales. La Comisión emite un informe sobre la independencia del auditor que se publica en la web corporativa siguiendo la recomendación de la CNMV.

El Auditor Externo ha asistido a dos reuniones de la Comisión de Auditoría, para tratar los aspectos relacionados con la auditoría de cuentas anuales (conclusiones preliminares y finales).

En el ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría, tras analizar las propuestas recibidas, propuso al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, la elección como auditor de cuentas de CLEOP, y de su Grupo Consolidado a la firma European Tax Law Global Audit Assurance, S.L. (ahora denominada Worldwide Audit Assurance España, S.L.), por un plazo de tres años, correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo de sus funciones, ha tenido en consideración la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

COMPLIANCE Y PROTECCIÓN DE DATOS

Durante el ejercicio 2024, la Comisión ha analizado, entre otros, los siguientes documentos:

Informe de la Compliance Officer.

Plan de Prevención de Compliance.

3. CONCLUSIONES

Las actividades expuestas anteriormente han permitido a la Comisión de Auditoría, cumplir a lo largo del ejercicio 2024, plenamente con las funciones y responsabilidades que son de su competencia, así como las que le han sido encomendadas por el Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

Fecha formulación de la Memoria: 31 de marzo de 2025

Fecha aprobación por el Consejo de Administración: 31 de marzo de 2025